

BECA DE EXCELENCIA



Convocatoria Beca de Excelencia 2025 para estudios de maestría en el extranjero

Pitic, Familia Ortega Huerta, Ing. Delfín Ruibal Corella, Familia González Íñigo Covarrubias, Grupo QAR, así como Fundación Esposos Rodríguez, convocan a jóvenes sonorenses egresados de instituciones educativas de nivel superior a participar en el concurso para obtener la Beca de Excelencia en su edición 2025.

Se otorgarán apoyos económicos de \$10,000 hasta \$40,000 dólares para realizar estudios de maestría de tiempo completo y presencial en universidades de Estados Unidos, Canadá o Europa en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Esto con el propósito de apoyar a jóvenes profesionistas cuyos objetivos y proyectos estén orientados a generar un impacto en los ámbitos empresarial, académico y social del Estado de Sonora.

Capítulo I: Aspirantes

- 1) Podrá participar toda persona que haya obtenido al menos el grado de licenciatura de una institución mexicana o extranjera de educación superior legalmente establecida y reconocida académicamente.
- 2) Deberá ser ciudadano mexicano menor de 35 años originario de Sonora o residente del Estado por al menos 10 años.

Capítulo II: Requisitos

- 1) Carta de aceptación de la universidad o instituto donde se realizarán los estudios.
- 2) Resultados de los exámenes presentados como requisito de admisión (GMAT, GRE, TOEFL etc.).
- 3) Ensayo mediante el cual el aspirante deberá expresar los siguientes temas (máximo 2 cuartillas).
 - a) Razones por las que se quiere cursar ese programa de maestría,
 - b) Objetivos que se desea alcanzar al obtener el grado,
 - c) Plan de carrera profesional al término de los estudios,
 - d) Descripción detallada del beneficio que aportaría a la comunidad sonorenses el nuevo grado obtenido por el aspirante.
- 4) Promedio mínimo de 80 en sus estudios de licenciatura.
- 5) Presupuesto mensual detallado sobre colegiatura, transportación, hospedaje, cuotas, seguro médico, libros y algún otro gasto relacionado con el programa.
- 6) Constancia de fuente complementaria de fondos para cubrir el costo total del programa.
- 7) Información acerca de los estudios de maestría a cursar y la institución.

- a) Plan de Estudios de programa de tiempo completo
 - b) Información curricular de la institución y del programa de maestría
 - c) Rankings de la institución (World University Rankings/Times Higher Education (THE), Center for World University, QS World University Ranking (Top Universities), Best Global Universities (U.S. News), Academic Ranking of World Universities).
- 8) Acta de nacimiento.
 - 9) Pasaporte vigente.
 - 10) Título profesional.
 - 11) Currículum vitae que incluya actividades académicas y extra académicas comprobables realizadas durante y después de cursar los estudios universitarios.
 - 12) Llenar solicitud en línea en <https://www.fer.org.mx/FERMaestria/>

NOTAS:

- a) Los documentos anteriormente señalados se enviarán de manera digital a través de la plataforma de la solicitud en línea.
- b) Fundación Esposos Rodríguez, a su juicio, podrá solicitar la documentación adicional que considere necesaria para complementar y verificar cualquier propuesta de un aspirante. De igual forma podrá programar entrevistas con los aspirantes como parte del proceso de evaluación de esta convocatoria.

Capítulo III: Monto de la Beca

La Beca de Excelencia se otorgará para complementar los gastos en la realización de estudios de maestría por un período no mayor de dos años a partir de la fecha de inicio del programa de estudios. El importe será de acuerdo a las necesidades que demuestre el aspirante en su presupuesto de gastos y sus fuentes de financiamiento para cubrir el costo total de los estudios hasta por un máximo de \$ 40,000 dólares norteamericanos, el cual deberá ser utilizado para cubrir gastos de inscripción y colegiatura, transporte, libros, seguro de gastos médicos y manutención.

Capítulo IV: Fechas de recepción de solicitudes

El período de recepción de solicitudes será del 01 de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2025.

Capítulo V: Condiciones generales

- 1) El monto total de la beca será entregado mediante ministraciones mensuales proporcionales al tiempo de duración de los estudios. Cada becario podrá solicitar modificaciones a los montos y tiempos de los depósitos, dicha solicitud quedará sujeta a su autorización por parte de la Comisión de Educación de Fundación Esposos Rodríguez.
- 2) La beca aplica para estudios de maestría presencial y de tiempo completo a partir del primer semestre de estudios, que inicien el segundo semestre de 2025 o bien, el primer semestre de 2026.
- 3) La Comisión de Educación de la Fundación Esposos Rodríguez evaluará y seleccionará a los acreedores de la Beca de Excelencia en base a los siguientes

criterios sin orden de importancia:

- a) Área de enfoque de sus estudios e impacto que tendrá en la comunidad,
 - b) Calidad de educación académica previa, experiencia profesional y actividades extra académicas.
 - c) Calidad personal y potencial,
 - d) Calidad de ideas en el ensayo de aplicación,
 - e) Prestigio de la institución educativa donde se cursará la maestría,
- 4) La designación de los acreedores de la Beca de Excelencia será inapelable.
 - 5) Fundación Esposos Rodríguez se reserva el derecho de declarar esta convocatoria desierta por los motivos que la Comisión de Educación considere.
 - 6) Los acreedores de la Beca de Excelencia se comprometerán a vivir y trabajar en el Estado de Sonora una vez terminada la maestría en el país de elección por un período de tiempo mínimo igual al de la duración de sus estudios en el extranjero. En dado caso de no retornar, deberán pagar el monto total otorgado de beca, iniciando el primer pago a los seis meses de terminados sus estudios, con un plazo no mayor a 2 años, con el propósito de seguir apoyando a más estudiantes.
 - 7) La Comisión de Educación de Fundación Esposos Rodríguez, en conjunto con representantes de los patrocinadores de la Beca de Excelencia, fungirán como comité técnico y jurado calificador para la preselección y selección final de los aspirantes que recibirán las becas de esta convocatoria.
 - 8) Fundación Esposos Rodríguez dará a conocer públicamente su decisión en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco días naturales posteriores al cierre de la recepción de solicitudes de la presente convocatoria, a través de la página web www.fer.org.mx.
 - 9) Cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Educación de Fundación Esposos Rodríguez y dado a conocer oportunamente a los aspirantes.
 - 10) Para mayor información y preguntas acerca de esta convocatoria podrá dirigirse a los teléfonos de Fundación Esposos Rodríguez (662) 212 14 53 y (662) 259 23 63, 800 841 6114, WhatsApp (662)101 24 62 o por correo electrónico a info@fer.org.mx
 - 11) El aviso de privacidad se puede consultar en <https://fer.org.mx/avisoprivacidad/>